



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 028 -2020/SENAMHI/PREJ

Lima, 05 MAR. 2020

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000056-2020-SENAMHI-OPP de fecha 2 de marzo de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0190-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 62 235 779,00, por toda fuente de financiamiento;

Que, en atención al acápite 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;*

Que, por su parte, el literal iii) del numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada *“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos proceden cuando se tratan de recursos provenientes de *“Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período”;*



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0194-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través del Decreto Supremo N° 225-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, cuyo parte del saldo de balance correspondiente al año 2019, se incorporará para financiar la rehabilitación de estaciones afectadas por el Fenómeno “El Niño Costero” y las actividades para restablecer la generación de la información en las estaciones afectadas en distritos declarados en estado de emergencia, por la ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados;

Que, con documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000015-2020-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual opina favorablemente respecto a la incorporación del saldo del balance del año fiscal 2019, en el presupuesto institucional 2020 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 568 851,00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en el marco de la normativa vigente;



Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI para el año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 568 851,00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 568 851,00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FTE. FTO.	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	568 851,00
		=====
	TOTAL INGRESOS	568 851,00
		=====
EGRESOS		(En Soles)
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA



UNIDAD EJEC. : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E
HIDROLOGÍA

CATEGORÍA PPTAL : 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PROYECTO : 2354689 REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN
HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA PUENTE
HUACHIPA

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES
DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 518 311,00

PROYECTO : 2354242 REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN
HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA
BOCATOMA ZAMBA

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES
DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 50 540,00

TOTAL EGRESOS

=====

568 851,00

=====



Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá elaborar las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (WWW.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


JOSE PERCY BARRON LOPEZ
Presidente Ejecutivo (e)

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000245
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/03/2020

DOCUMENTO : 112 / 28-2020-SENAMHI/PREJ

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 2019, LA HABILITACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE 02 INVERSIONES DE IOARRS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0068	2354242	6000002	17	016	0035	0	50,540	PREVENCION DE DESASTRES
0113	0077984					0	50,540	FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSERVACIONAL
	19					0	50,540	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
	6	2.6				0	50,540	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.2				0	34,220	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
		2.6.2.3				0	34,220	OTRAS ESTRUCTURAS
		2.6.2.3.99				0	34,220	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS
		2.6.2.3.99.2				0	34,220	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
	2.6.8					0	16,320	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.8.1				0	16,320	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.8.1.4				0	16,320	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.8.1.4.2				0	500	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES
		2.6.8.1.4.3				0	15,820	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
0068	2354689	6000002	17	016	0035	0	473,882	PREVENCION DE DESASTRES
0111	0077984					0	473,882	FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSERVACIONAL
	19					0	473,882	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
	6	2.6				0	473,882	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.2				0	447,939	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
		2.6.2.3				0	447,939	OTRAS ESTRUCTURAS
		2.6.2.3.99				0	447,939	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS
		2.6.2.3.99.2				0	447,939	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
	2.6.8					0	25,943	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.8.1				0	25,943	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.8.1.4				0	25,943	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.8.1.4.2				0	300	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES
		2.6.8.1.4.3				0	25,643	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
0068	2354689	6000005	17	016	0035	0	44,429	PREVENCION DE DESASTRES
0112	0077984					0	44,429	FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSERVACIONAL
	19					0	44,429	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
	6	2.6				0	44,429	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.3				0	44,429	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
		2.6.3.2				0	44,429	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
		2.6.3.2.9				0	44,429	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS
		2.6.3.2.9.5				0	14,500	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION
		2.6.3.2.9.99				0	29,929	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES
TOTAL						0	568,851	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19								0	568,851
	1.9							0	568,851
		1.9.1						0	568,851



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000245
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/03/2020

DOCUMENTO : 112/28-2020-SENAMHI/PREJ

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 2019, LA HABILITACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE 02 INVERSIONES DE IOARRS

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.9	1	1				SALDOS DE BALANCE	0	568,851
	1.9	1	1.1				SALDOS DE BALANCE	0	568,851
	1.9	1	1.1	1			SALDOS DE BALANCE	0	568,851
TOTAL								0	568,851

